

# FECHAS DE DEPÓSITO Y DEFENSA Y TRIBUNALES

de los Trabajos Finales de Grado del curso 2026/27  
del Grado en Fundamentos de Arquitectura / UPCT



## FECHAS:

| CONVOCATORIA    | DEPÓSITO      | DEFENSA                      |
|-----------------|---------------|------------------------------|
| diciembre 2026  | 30nov – 01dic | 14dic – 16dic                |
| marzo 2027      | 01mar – 02mar | 15mar – 17mar                |
| julio 2027      | 12jul – 13jul | 26jul – 28jul                |
| septiembre 2027 | 9sep – 10sep  | 22sep – 24sep <sup>(1)</sup> |

(1) El último día para cerrar Actas es el 30 de septiembre de 2027.

## TRIBUNALES:

|                |  |
|----------------|--|
| <b>GRUPO A</b> | Presidente: <a href="#">Jaume Blancafort Sansó</a><br>Secretario: <a href="#">Josefa Ros Torres</a><br>Vocal (diciembre): <a href="#">Gabriel Ángel Ros Aguilera</a> <sup>(2)</sup><br>Vocal (julio): <a href="#">Miguel García Córdoba</a> <sup>(2)</sup> |
| <b>GRUPO B</b> | Presidente: <a href="#">Diego Ros McDonell</a><br>Secretario: <a href="#">Adolfo Pérez Egea</a><br>Vocal (marzo): <a href="#">José Manuel Maciá Albendín</a> <sup>(2)</sup><br>Vocal (septiembre): <a href="#">Josefa García León</a> <sup>(2)</sup>       |
| <b>GRUPO C</b> | Presidente: <a href="#">Juan Francisco Maciá Sánchez</a><br>Secretaria: <a href="#">Esteban Salcedo Sánchez</a><br>Vocal: <a href="#">José Amorós Martínez</a> <sup>(2)</sup><br>Vocal: <a href="#">Isabel de la Paz Miñano Belmonte</a> <sup>(2)</sup>    |

(2) El director del TFE puede elegir un vocal distinto justificando su idoneidad en la casilla "Justificación" de la aplicación del Campus Virtual.

## OBSERVACIONES:

- Si en una convocatoria hay 10 o menos TFE depositados:
  - En diciembre y julio el grupo A será tribunal titular y el B suplente.
  - En marzo y septiembre el grupo B será tribunal titular y el A suplente.
  - Si fuera necesario, cualquier miembro del grupo C actuará de suplente.
- Si en una convocatoria hay más de 10 TFE depositados:
  - Los grupos A y B formarán dos tribunales titulares y se repartirán los TFE.
  - El grupo C actuará de tribunal suplente de ambos tribunales.
- Si un miembro del tribunal titular o suplente es director de un TFE:
  - Si lo es del tribunal titular, será sustituido por su suplente y este por su correspondiente del grupo C.
  - Si lo es del tribunal suplente, será sustituido por su correspondiente del grupo C.